

1. OBJETO Y ALCANCE.

Esta política establece el compromiso ético y de cumplimiento normativo de las empresas del grupo, orientado a prevenir toda forma de corrupción, fraude, conflicto de intereses, soborno, blanqueo de capitales y prácticas contrarias a la integridad en los negocios.

Es de aplicación obligatoria a:

- ⤴ Todos los empleados, directivos, miembros del consejo.
- ⤴ Proveedores, subcontratistas, agentes comerciales y socios externos.

Normas de referencia:

- ⤴ **ISO 37001:2016** – Sistemas de gestión antisoborno.
- ⤴ **ISO 9001:2015** – Cláusula 5.1.1 c) y 7.1.2 (ética organizacional).
- ⤴ **EcoVadis®** – Pilar Ética y Buen Gobierno.
- ⤴ Código Penal Español (art. 286 y siguientes), Ley 2/2023 y directrices OCDE.

2. PRINCIPIOS RECTORES.

Tolerancia cero ante el soborno y la corrupción

- ⤴ Rechazo absoluto a cualquier acto que implique ofrecimiento, solicitud, entrega o aceptación de regalos, comisiones o beneficios indebidos.

Transparencia y trazabilidad en la gestión

- ⤴ Contabilidad veraz, integridad documental y control de pagos sensibles.

Prevención de conflictos de interés

- ⤴ Declaración y gestión obligatoria de vínculos familiares, económicos o contractuales que puedan afectar la objetividad profesional.

Protección de datos y confidencialidad

- ⤴ Gestión responsable de la información interna y de terceros.

Cumplimiento normativo y formación

- ⤴ Acciones formativas anuales sobre ética, cumplimiento y canales de denuncia.

3. CANAL DE DENUNCIAS.

Las empresas del grupo disponen de un **Canal Ético Interno** accesible para todo el personal y partes interesadas:

- ⤴ **Correo electrónico confidencial:** denuncias@pellsa.com.
- ⤴ **Vía presencial o escrita:** Responsable designado por la Dirección General.

Este canal garantiza:

- ⤴ Confidencialidad y anonimato si se solicita.
- ⤴ Protección contra represalias.
- ⤴ Plazo máximo de respuesta: 15 días hábiles.
- ⤴ Registro codificado de todas las denuncias y acciones tomadas.

4. APLICACIÓN, CONTROL Y REVISIÓN.

- ⤴ El **Responsable del Sistema Integrado de Gestión (SGI)** supervisa el cumplimiento junto con el **Comité Ético del Grupo**.
- ⤴ Esta política se comunica mediante la intranet, formaciones anuales, manual del empleado y entregas a terceros clave.
- ⤴ Será revisada y, si procede, actualizada cada año durante la Revisión por la Dirección.

Langreo, 07 de enero de 2025

D. Gonzalo Rubio García

Apoderado
PERFILES LLANEZA S.A. / PERFILES DEL PRINCIPADO S.A.